CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2026 - 14:59:40
Recibo No. S001119750, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CpWEmHRSn0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION REINTEGRAL DEL CARIBE IPS
Nit : 900239402-1
Domicilio: Valledupar, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500485
Fecha de inscripción: 31 de marzo de 1998
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 12 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 6N 19C 67 URB CASA BLANCA
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : fundacionreintegral10@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3106278382
Teléfono comercial 2 : 3216861961
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 6N 19C 67 URB CASA BLANCA
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : fundacionreintegral10@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 15 de febrero de 1998 de la Asamblea General , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 1998, con el No. 739 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGION CARIBE COLOMBIANA (FUNDECARIBE).

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO ALCALDIA DE VALLEDUPAR

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 25 de agosto de 2008 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2008, con el No. 8271 del Libro I del Registro de

Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGION CARIBE COLOMBIANA

Por Acta No. 2 del 21 de diciembre de 2009 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2010, con el No. 9570 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA FUNDACION DE ESTUDIO PARA EL DESARROLLO SO CIAL DE LA REGION CARIBE

Por Acta No. 1-15 del 06 de marzo de 2015 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2015, con el No. 14556 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 2 del 13 de abril de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2016, con el No. 15999 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: CAMBIO DE RAZON SOCIAL, REPRESENTACION LEGAL Y FACULTADES

Por Acta No. 006 del 26 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2024, con el No. 29602 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 010 del 18 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2025, con el No. 32613 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ARTICULO 3 Y 5

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La fundación tiene los siguientes fines: Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de todo ser humano que necesite en un momento determinado la generosidad de sus semejantes, mediante el ejercicio de la asistencia social en todas las áreas que se requieren para el desarrollo integral de las personas, aportando de esta forma a la construcción de individuos satisfechos consigo mismos y con la sociedad de la cual forman parte. Promover capacitaciones para el trabajo y el desarrollo humano para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional y técnico, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria. Para lograrlo, adelanta programas de investigación, capacitación, autogestión, asesorías, consultorías y reciclaje. Área de desarrollo institucional: A. Formación de líderes b. Organizar los procesos de inducción y educación en teoría y práctica de la economía solidaria; c. Participación ciudadana; c. Organización gremial; e. Integración de la familia; f. Organización de grupos comunitarios; g. Capacitación y consultoría en el régimen jurídico de la administración pública (contratación publica y/o estatal ley 80/93 carrera administrativa derecho constitucional, derecho administrativo y derecho comercial; h. Planes de desarrollo regional, municipal y departamental, organización y desarrollo institucional; i. Planes de ordenamiento territorial; j. Organización de presupuestos, contabilidad, revisorías fiscales y finanzas públicas, auditorias, organización de la contaduría publica; k. Banco de

proyectos, programas y proyectos de asistencia e inversión social; l. Gestión de crédito publico; m. Estratificación socio económico, sisben y nomenclatura, n. Capacitación y consultoría en todo lo relacionado a empresa de servicio público domiciliarios; o. Asesoría técnica, a los municipios en todo lo relacionado a la descentralización; p. Promover políticas sobre los derechos humanos y fortalecer la cultura institucional y participativa garante de los ddhh en la ejecución de las políticas públicas, con el liderazgo de las autoridades nacionales, regional y local y de las organizaciones de la sociedad civil. Q. Formulación de política relacionada con los asuntos de paz, la convivencia ciudadana y los derechos y libertades fundamentales; la participación ciudadana en la vida y organización social y política municipal, departamental y la nación, la prevención y atención de emergencia y desastre, a los desplazados y mujeres cabeza de familia. Área de economía y empleo: A. Promover el desarrollo y consolidación de las microempresas a través del crecimiento de los niveles de ingresos y productividad. B. Fomentar la iniciativa empresarial, asesorando, capacitando y educando a empresarios y microempresario; c. Concretar y canalizar la ayuda que se consiga y recibir de organismos públicos y privados en procura del fomento económico de los microempresarios; d. Constitución de fondos rotatorios para préstamos rápidos, créditos ágil y a largo plazo. E. Autogestión y capacitación inductiva de la comunidad para su propio desarrollo socioeconómico y mejor nivel de vida; f. Seminario especializado en análisis financieros, derecho laboral administrativo y comercial, mercadeo y ventas, producción, gerencia en servicios y control de calidad y administración pública. G. Creación de empresas: H. Impulso a la comercialización de las empresas, atraves de eventos de promoción comercial (ferias, muestras, rueda de negocios, exposiciones, etc.) desarrollo del espíritu empresarial. Área de desarrollo urbano: A. Promover y desarrollar programas de construcción, autoconstrucción y mejoramiento de vivienda de interés social; b. Promover y desarrollar programas de servicios públicos; c. Promover y desarrollar programas de reciclaje y basura y d. Promover y desarrollar programas de banco de tierra. Área de desarrollo rural: En el área de desarrollo rural se realizara las siguientes acciones de educación, capacitación, proyectos y programas directos, promoción y consejería, investigación, asesoría técnica, financiamiento y publicaciones en los siguientes aspectos: A. Producción agrícola; b. Producción agroindustrial; c. Ganadería; d. Avicultura, e. Especies menores; f. Pesca g. Infraestructura vial; h. Proyecto de educación ambiental; i. Reforestación ecológica; j. Reforestación comercial; k. Conservación del medio ambiente; l. Estudio de impacto ambiental en proyectos de desarrollo en el manejo de los residuos sólidos. M. Levantamientos agrologicos (estudio de suelo) del municipio. N. Banco de maquinarias; o. Mercadeo de los productos agrícolas; p. Fortalecimiento de la asistencia técnica. Para llevar a cabo estos aspectos se trabajará en las siguientes acciones: Desarrollar estudio, diseños, gestión ejecución, interventoría, asesorías y todos los servicios y actividades que se requieran e igualmente presentar proyectos y programas directos, promoción y consejería, investigación, asesoría técnica, buscar financiamiento ante entidades oficiales, públicas y privadas de carácter nacionales e internacionales y publicaciones. Área de desarrollo social: A través de este programa implementamos procesos de formación y asesoría para la participación, organización y autogestión comunitaria, y para el fortalecimiento de la gestión local. Todo ello con el fin de generar cambios de mentalidad y actitudes orientadas a la creación y el desarrollo de comunidades con pertenencia a la región, articuladas a los municipios, con familias integradas y líderes conscientes de que el desarrollo de sus comunidades depende, en un alto grado, de su compromiso y gestión. Área de vivienda e infraestructura comunitaria: Buscamos mejorar las condiciones del hábitat en las regiones bananeras, mediante procesos de asesoría, acompañamiento, gestión de recursos y construcción de obras de infraestructura, vivienda, servicios públicos y proyectos comunitarios acompañamos a los grupos comunitarios, familias y habitantes de municipios y veredas para que formulen, gestionen y ejecuten, con nuestra asistencia técnica, proyectos de infraestructura comunitaria correspondientes a modelos arquitectónicos acordes con sus etno-

Características culturales y bajo el criterio de preservar el medio ambiente, vivir en armonía con el entorno y la naturaleza en general. Área de desarrollo empresarial a través de este programa diseñamos, orientamos y ejecutamos programas de capacitación, asesoría, asistencia técnica, crédito y acompañamiento a organizaciones de economía solidaria, microempresas y famiempresas rurales para contribuir al mejoramiento de los núcleos de productividad y competitividad en los distintos renglones de la economía de las regiones bananeras. Área de cultura y recreación: Preservar, fomentar y difundir las expresiones de las culturas populares, con la intención de contribuir al fortalecimiento de las identidades colectivas tan necesarias en los procesos de integración nacional, materializando así, su aporte social a Colombia. Fomentar la esencia de la cultura y propender por la construcción de la paz a través de los valores folclóricos de nuestro departamento, además apoyar y difundir actividades de tipo recreativo, culturales y folclóricas de cualquier índole. Para tal fin podrá: -Participar en actividades de prestación artística y folclóricas que conlleven a aumentar el fervor cultural. -Estimular a los visitantes en los eventos folclóricos y literarios para que participen y de esta manera contribuyan con el bienestar de toda la comunidad. -Promulgar todos los actos que conlleven a enriquecer el espíritu cívico y cultural en general. -Reconocer los valores, armonía y equilibrio de los jóvenes y adultos que muestran su capacidad y destreza literaria y diferentes valores folkloricos. -Propender por la consecución de los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de la fundación y al servicio de la comunidad, tales como equipos de amplificación y otros. Fomentar la recreación, como saludable utilización del tiempo libre para la familia y la comunidad, organizando y participando de actividades programadas por la fundación y/o los demás organismos constituidos para ello, cumpliendo con las normas legales disciplinarias y estatutarias vigentes. -Impulsar programas de interés público y social que inviten al esparcimiento y la recreación en el municipio. Crear e impulsar eventos y convenios de formación que contribuyan al fomento de la cultura artística y folclórica. Realizar evento sociales, de cúmplenos. Contribuimos al desarrollo integral de los habitantes de la región, promoviendo y desarrollando proyectos recreativos, deportivos y culturales, de carácter formativo, que enriquezcan aspectos fundamentales para la convivencia y el bienestar de las personas, como son la autoestima, la comunicación, el sentido de pertenencia a la región, el arraigo y la identidad cultural, orientados a generar en los participantes practicas reflexivas frente a las necesidades y dificultades comunes de la región. Todo ello a través de procesos de participación y organización comunitaria. Área de medio ambiente: Impulsamos la formación de líderes y sembramos semillas para la conformación de organizaciones comunitarias conscientes de la importancia de proteger el medio ambiente. Igualmente, les brindamos asesoría para la gestión y ejecución de proyectos tendientes a la conservación de los recursos naturales. Buscamos proteger la tierra. Por ello, cada uno de nuestros programas está fundamentado en el cuidado del entorno y en la búsqueda del desarrollo sostenible. Articulamos algunos de los proyectos en la generación de empleo e ingresos y al incremento de la productividad en las regiones, garantizando que sus habitantes recojan frutos sanos y mejoren su nivel de vida. Área de salud. Asesoría y consultoría e interventoría en auditorias médicas, evaluación y seguimiento de programas médicos integrales, gerencia de proyecto en salud, educación continua de salud. - Planeación y organización de sistemas de salud, diseño logístico en salud. 22. Asesoría y consultoría en desarrollo del recurso humano en salud: Médicos y odontólogos, enfermeras y personal paramédico, promotores de salud, auxiliares, voluntariado, diseños de programas de instrucción, capacitación en servicio, integración de recursos de medicina tradicional, diseño de sistemas de supervisión 23. Asesoría y consultoría en monitoreo, evaluación, investigación: Epidemiologia, antropología - Sociología (medica), análisis económico y financiero, diseño de sistemas de evaluación, investigación de operaciones, investigación de servicios en salud y sistemas de información, economía de la salud, (la fundación no desarrollara actividades relacionada con la ley 100 de la salud,) promover y

desarrollar campañas de seguridad alimentaria y la promoción del buen trato intrafamiliar, buscamos contribuir a la formación de capacidades en las comunidades que les permitan responder oportunamente a las necesidades de salud de sus niños y niñas. Para el cabal desarrollo del objeto social la fundación podrá: Comprar, vender, constituir hipotecas o prendas sobre bienes de su propiedad, girar, endosar en pago, formar parte de otras entidades sin ánimo de lucro iguales en actividades, semejantes o complementarias o accesorios al objeto de esta; efecto de cumplimiento de su objeto social podrá firmar convenios, contratos, cooperación etc ., Comodatos, uniones temporales, consorcio con los entes territoriales, empresas públicas, oficiales, privadas, entidades sin ánimo de lucros, universidades y otras afines para el desarrollo de su objeto social.

Brindar servicios de rehabilitación integral en las áreas de fisioterapia, psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional, terapia, respiratoria, educación especial, equino terapia, acuaterapia, misico terapia, terapia asistida por mascotas, gestionar para que la población tenga acceso a consultas médicas general y especializadas, promover campañas de nutrición y dietética: En general, todas las actividades de planeación y ejecución de programas de tratamientos de apoyos terapéuticos, gestionar la importación y distribución de productos farmacéuticos, instrumental, medico quirúrgico, odontológico, ayudas presticas, y protésicas, material de osteosíntesis de laboratorios (reactivos) y odontológicos, exámenes diagnósticos, equipos médicos y dotaciones hospitalarias en general. Velar para que la población tenga un transporte de pacientes básicos, intermedios y altos digno sin buscar fines lucrativos, fomentar la capacitación en búsqueda y rescate, entrenamiento en trauma avanzado y medicina táctica, atención médica a personas vinculadas o afiliadas al sistema general de seguridad social en salud y a personas no vinculadas, realizar y ejecutar programas de promoción y prevención en salud y plan de atención básica, gestionar ante instituciones nacionales e internacionales, la obtención de recursos económicos, técnicos y/o científicos, para apoyar con ello proyectos de interés social, el establecimiento de programas comunitarios, tendientes a lograr el desarrollo integral de la medicina otorgando el servicio de cirugía y complementarios, prestar los servicios que autorice el ministerio de salud o la entidad territorial legataria servicios de farmacia y drogas para consumo humano desarrollar actividades conexas, auxiliares o complementarias de la mencionadas en los literales anteriores y que puedan asegurar la expansión de las actividades de la fundación. Habilitación y rehabilitación integral para niños, niñas y jóvenes con necesidades especiales rehabilitación integral en; neuropsicología, odontopediatrica, neuropediatria y medico fisiatra, prestar servicios de excelente calidad en asesoría, orientación, promoción y prevención, capacitación investigación y evaluación e intervención integral a la población que presente necesidades educativas especiales, de su familia y su entorno, conformación de grupos multidisciplinario para la prestación de servicios de salud, diseñar, realizar, auditar y evaluar proyectos y programas en las áreas de acción de la sociedad, participar en la discusión e implementación de la política pública en los campos de la protección social, la salud, discapacidad y la inclusión social, asesorar a otras instituciones privadas o públicas que realicen o presten servicio igual o con afinidad al objeto social que desarrolla la fundación.

Desarrollar programas y proyectos de proteccion integral para niños, niñas, adolescentes y para todas sus familias.

PARAGRAFO PRIMERO: Las actividades meritorias de la entidad serán de libre acceso a la comunidad, sin discriminación alguna por razones de raza, género, edad, religión, condición socioeconómica,

política o cualquier otra circunstancia. En ningún caso se exigirá contraprestación económica obligatoria para acceder a los servicios, salvo los costos necesarios para garantizar la sostenibilidad de la actividad, sin que ello implique ánimo de lucro.

PATRIMONIO

$ 10.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representante legal: El representante legal de la fundación será el Director Ejecutivo que será elegido por la asamblea general, y podrá ser un miembro del consejo directivo o cualquier otra persona. El Director Ejecutivo, tendrá un suplente quien tendrá las mismas facultades y lo reemplazara en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, los cuales ejercerán en asocio de la asamblea y del consejo directivo, la dirección y administración de la institución.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: Son funciones del Director Ejecutivo:

A. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea y el consejo directivo:

B. Establecer los empleos necesarios y señalarles sus asignaciones con excepción de aquellas que correspondan al consejo directivo;

c. Nombrar remover a las personas que deban desempeñar los empleos;

d. Realizar los actos y contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación conforme lo dispuesto por estos estatutos, sin límite de cuantía:

E. Representar a la fundación con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir;

f. Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación.

G. Presentar los informes que le solicite al consejo directivo o la asamblea;

h. Presentar al consejo directivo los proyectos de reglamentos y funciones que se requieran para el buen funcionamiento de la fundación ante el consejo directivo, para su aprobación.

I. Presentar los informes financiero y de contabilidad al consejo directivo mensualmente con la firma del contador.

J. Someter al consejo directivo los planes y programas de la fundación;

k. Realizar todo acto financiero con el sector bancario con facultades de abrir cuentas de ahorro, cuenta corriente y créditos, igualmente tiene facultades para girar, recibir, endosar

cheques, letras de cambio, pagares y toda clase de documentos necesarios para el buen funcionamiento de la misma.

L. Establecer establecimiento de comercio, agencias, sucursales a nivel nacional e internacional.

M. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la asamblea.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 007 del 23 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2024 con el No. 30168 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MERCED DARIO BARLIZA ACOSTA	C.C. No. 1.118.831.576

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	KAREN LIZETH ARREGOCES PEINADO	C.C. No. 40.942.424
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	MERCED DARIO BARLIZA ACOSTA	C.C. No. 1.118.831.576
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	GUILLERMINA DEL CARMEN PADILLA IGLESIAS	C.C. No. 22.732.939
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	MARIA ANGELICA PINEDA MORENO	C.C. No. 1.067.591.720
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	YEIMIS LEONOR ROMO ORTEGA	C.C. No. 1.131.064.809

Por Acta No. 007 del 23 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2024 con el No. 30167 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	KAREN LIZETH ARREGOCES PEINADO	C.C. No. 40.942.424
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	MERCED DARIO BARLIZA ACOSTA	C.C. No. 1.118.831.576
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	GUILLERMINA DEL CARMEN PADILLA IGLESIAS	C.C. No. 22.732.939

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	YEIMIS LEONOR ROMO ORTEGA	C.C. No. 1.131.064.809

Por Acta No. 005 del 26 de septiembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2023 con el No. 28118 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	MARIA ANGELICA PINEDA MORENO	C.C. No. 1.067.591.720

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 004 del 10 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2022 con el No. 26304 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MONICA TATIANA BAYONA JAIME	C.C. No. 37.325.786	132018-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 25 de agosto de 2008 de la Asamblea De Asociados	8271 del 29 de agosto de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 21 de diciembre de 2009 de la Asamblea De Asociados	9570 del 21 de enero de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1-15 del 06 de marzo de 2015 de la Asamblea De Asociados	14556 del 24 de marzo de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 13 de abril de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	15999 del 13 de abril de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 006 del 26 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	29602 del 14 de mayo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 010 del 18 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	32613 del 01 de octubre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha expedición: 10/09/2026 - 14:59:41
Recibo No. S001119750, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CpWEmHRSn0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: Q8621
Otras actividades Código CIIU: Q8730 Q8692

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUNDACION REINTEGRAL DEL CARIBE I.P.S
Matrícula No.: 127564
Fecha de Matrícula: 12 de marzo de 2015
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 6N 19C 67 URB CASA BLANCA
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2026 - 14:59:41
Recibo No. S001119750, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CpWEmHRSn0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****